Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 364.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "AUDITORIA ISO 9001:2015" REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 27 de junio de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 8962 de fecha 18 de mayo de 2018 *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS CATALINO MORALES ROJAS COMO DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE ADUANAS";*

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA Nº 232 de fecha 25 de abril de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 54 inciso **a)** y concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidos en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido las actas de Evaluación Técnica de fecha 22 de mayo de 2018, donde indican que se ha evaluado al oferente otorgándole puntos sobre la base de la escala establecida, obteniendo la firma SGS PARAGUAY S.A. el puntaje máximo. Asimismo, ha emitido el Informe de Evaluación Económica de fecha 13 de junio de 2018, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado por el comité evaluador, se recomienda la adjudicación a la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80001937-7, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES (G. 323.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de servicios de "AUDITORIA ISO 9001:2015", conforme a la descripción de servicios y precios ofertados en el proceso de contratación realizado para el efecto por esta institución, por haber reunido los requisitos formales, sustanciales y técnicos exigidos para el efecto".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las Actas del Comité Evaluador ha emitido el Dictamen UOC Nº 20 de fecha 15 de junio de 2018, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Oferta, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICU
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 364.-
27 DE JUNIO DE 2018
HOJA N° 2

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1266 de fecha 21 de junio de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80001937-7** por el monto total de **GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES (G. 323.000.000.-)**, IVA incluido, para la contratación del servicio de **"AUDITORIA ISO 9001:2015"** con ID N° 344.136, realizado para el efecto mediante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el CONTRATO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas